

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, dieciseises (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: LEY 640
PETICIONARIA: MARIA ALICIA CASTRO ARIAS
SOLICITADO: LUIS FERNANDO SALGADO PATIÑO
RADICADO: 17388408900120230000300
Interlocutorio No. 008

En escrito anterior la señora MARIA ALICIA CASTRO ARIAS solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor LUIS FERNANDO SALGADO PATIÑO con el fin de llegar a un acuerdo respecto al pago de los servicios públicos dejados de cancelar en la vivienda de su propiedad que ocupó hasta el mes de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 640 del 2001 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los señores MARIA ALICIA CASTRO ARIAS y LUIS FERNANDO SALGADO PATIÑO se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diecinueve (19) de enero de 2023.

Entérese de la fecha de la diligencia al señor Salgado Patiño y a la peticionaria infórmesele sobre la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f1ac7dccd42ec95e1c83bcd2708eddba929a1e061b9cd11206591a73ef20ca**

Documento generado en 16/01/2023 11:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>